



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
14 de diciembre de 2020  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

**Primer período ordinario de sesiones de 2021**

9 a 12 de febrero de 2021

Tema 5 a) del programa provisional\*

### Documento del programa para el país

#### Uruguay

#### *Resumen*

El documento del programa para el Uruguay se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en el presente período de sesiones, con arreglo al procedimiento de no objeción. En el documento del programa para el país se propone un presupuesto indicativo total de 4.250.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 11.000.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2021 y 2025. Los recursos ordinarios presupuestados se generarán en el ámbito local.

\* E/ICEF/2021/1.

*Nota:* El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



## Justificación del programa

1. El Uruguay obtuvo la condición de país de ingreso alto en 2013. Su índice de desarrollo humano (0,804) es el tercero más alto de la región y a escala mundial ocupa la 55.<sup>a</sup> posición de un total de 189 países. De los 3,5 millones de habitantes del país, 873.000 son niños y adolescentes menores de 18 años.

2. En conjunto, la pobreza en el Uruguay se redujo del 32,5% en 2006 al 7,9% en 2017, pero aumentó al 8,8% en 2019<sup>1</sup>. El 15% de los hogares encabezados por mujeres solteras se encontraba en situación de pobreza en 2019, mientras que esta cifra se reducía al 6,1% en el caso de los encabezados por hombres solteros. La pobreza de los niños y los adolescentes sigue siendo superior a la media: el 16% de los niños y los adolescentes eran pobres en 2019, y el 46% del total de personas pobres eran niños y adolescentes. La pobreza de los niños y los adolescentes afrodescendientes se situaba en torno al 27,6%. En las provincias del norte del país y sobre todo en las próximas al Brasil, el desempeño de los indicadores de desarrollo humano suele ser menor y los niveles de pobreza normalmente son mayores.

3. La tasa de mortalidad infantil se redujo de 12,1 por cada 1.000 nacidos vivos en 2007 a 6,8 por cada 1.000 en 2019<sup>2</sup>. Sin embargo, en algunos departamentos (Artigas, Rocha, Salto), la tasa de mortalidad sigue siendo superior a 10 por cada 1.000. La asistencia a los centros de educación de la primera infancia ha aumentando de forma constante: la tasa de asistencia de los niños de 3 años es del 75%; no obstante, continúa existiendo una gran disparidad entre los hogares más ricos (95%) y los más pobres (61%)<sup>3</sup>.

4. En los 15 últimos años, se ha registrado un aumento constante del sobrepeso y la obesidad en los niños en edad de cursar educación primaria; la tasa ha pasado del 26% en 2004 al 36% en 2018<sup>4</sup>. Los niños menores de 4 años ya presentan una tasa que duplica la observada a escala mundial (del 12% y el 6% respectivamente). El sobrepeso y la obesidad son dos de los principales factores de riesgo en materia de enfermedades no transmisibles, que constituyen la principal causa de muerte en el Uruguay y suponen el 84% de las muertes.

5. El Uruguay presenta un nivel muy elevado de asistencia escolar<sup>5</sup>. Desde 2008, la educación es obligatoria de los 4 a los 17 años. Prácticamente la totalidad de los niños completan la educación primaria (98%) y prosiguen sus estudios en la educación secundaria. Sin embargo, tan solo el 44% de los adolescentes han completado la educación secundaria entre los 21 y los 23 años. Una parte importante de estos abandona la enseñanza formal sin haber completado el noveno (24%) o el duodécimo año (57%). Además, se observan importantes diferencias en función del género: el 43% de los hombres de 18 años ya ha abandonado la educación secundaria, en contraste con el 28% de las mujeres de la misma edad. Las disparidades que muestran las tasas de graduación de los adolescentes son muy notorias: el porcentaje de finalización de la educación secundaria superior (duodécimo año) es casi cinco veces mayor en los adolescentes del quintil de ingresos más alto que en los del más bajo (79% y 14%, respectivamente). Los niños y los estudiantes afrodescendientes también registran tasas de graduación menores (34% y 25%, respectivamente) que las niñas y los estudiantes no afrodescendientes.

---

<sup>1</sup> Todas las estadísticas relacionadas con la pobreza proceden del Instituto Nacional de Estadística (INE).

<sup>2</sup> Los datos sobre mortalidad infantil proceden del Ministerio de Salud Pública.

<sup>3</sup> Datos del Ministerio de Desarrollo Social.

<sup>4</sup> Los datos sobre malnutrición proceden de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); la Encuesta de Nutrición, Desarrollo Infantil y Salud (ENDIS); y del UNICEF.

<sup>5</sup> Todas las estadísticas sobre educación proceden de la ANEP y del INE.

6. Según el censo de 2011, apenas el 48% de los adolescentes con discapacidad consiguen completar la educación secundaria básica y tan solo el 25% finaliza la educación secundaria superior. La cobertura educativa en primaria es del 91%, pero la naturaleza del problema es distinta: una gran parte de los niños con discapacidad continúan asistiendo a “escuelas especiales”, separados del resto de los niños.

7. En el período de 2011 a 2019, el número de casos registrados de violencia contra los niños y los adolescentes aumentó de 800 en 2011 a 4.774 en 2019, lo que supone un incremento de más del 500%<sup>6</sup>. La violencia contra los niños continúa existiendo: el 52,5% de los niños de entre 2 y 4 años fueron objeto de alguna forma de disciplina violenta en 2018<sup>7</sup>. Esto incluye situaciones que van de la violencia psicológica (43,5% de los niños) a la violencia física (34,8%) y la violencia física grave (2,4%).

8. Según la Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones de 2019, 288.894 niños y adolescentes (32%) vivían en hogares en los que se ejercía algún tipo de violencia contra las niñas y las mujeres mayores de 15 años. Además, el 20% de las mujeres que aseguraron haber sido víctimas de violencia afirmaron que sus hijos también la habían sufrido.

9. El Uruguay presenta el segundo mayor porcentaje de penas de prisión con respecto al total de la población de la región de América Latina y el Caribe, 337 por cada 100.000 habitantes<sup>8</sup>. La proporción de adolescentes declarados culpables de un delito que fueron privados de libertad se redujo del 67% en 2016 al 45% en 2018. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos gubernamentales, las condiciones de vida de los adolescentes privados de su libertad en centros de detención —en su mayoría, hombres— y el trato que reciben siguen siendo problemáticos.

10. El porcentaje de internamiento de los niños en el Uruguay en 2019 fue muy superior (371 por cada 100.000 habitantes) que en el resto de la región (97 por cada 100.000 habitantes). En su informe más reciente, de 2015, el Comité de los Derechos del Niño<sup>9</sup> recomendó que se adoptasen medidas de desinstitucionalización y se incrementasen los esfuerzos encaminados a fomentar la reunificación familiar. En 2019, 5.290 niños y adolescentes se encontraban en modalidades alternativas de cuidado, con igual proporción de niños y niñas<sup>10</sup>. Dos terceras partes estaban en unidades de acogimiento residencial y una tercera parte en acogimiento familiar. La proporción de niños menores de tres años en acogimiento residencial no familiar se redujo del 45% al 25% entre 2015 y 2018. Sin embargo, el 75% de los adolescentes se encontraban en acogimiento residencial, y solamente el 25% en acogimiento familiar.

11. Pese a que no existe una fuente global de información en materia de salud mental, algunos datos apuntan a la existencia de problemas de salud mental entre los adolescentes. En 2019, se registraron 34 suicidios de adolescentes (de 10 a 19 años)<sup>11</sup>, el 76% cometido por chicos y el 85% por mayores de 14 años. La tasa de suicidio en 2019 fue de 11,3 por cada 100.000 adolescentes de entre 15 y 19 años, lo que supone una cuarta parte del total de muertes, y se incrementó hasta 28,4 en el rango de 20 a 24 años. Según la encuesta nacional de 2018 sobre consumo de drogas en estudiantes de enseñanza media, el consumo de alcohol por parte del 29% de los niños de 13 a

---

<sup>6</sup> Datos del Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia.

<sup>7</sup> Datos de la ENDIS.

<sup>8</sup> Datos de World Prison Brief.

<sup>9</sup> Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero a quinto combinados del Uruguay (CRC/C/URY/CO/3-5).

<sup>10</sup> Todas las estadísticas correspondientes a niños en modalidades alternativas de cuidado proceden del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

<sup>11</sup> Todos los datos sobre mortalidad proceden del Ministerio de Salud Pública.

17 años era problemático, mientras que el 13% de estos eran consumidores de cannabis de alto riesgo.

12. A fin de comprender mejor las desigualdades de género, se llevó a cabo un examen de los programas en esta materia. El análisis confirmó que el género funciona como una barrera estructural a la igualdad y la equidad de las niñas, los niños y los adolescentes, lo cual requiere planteamientos intersectoriales e intergeneracionales para garantizar una atención adecuada que permita transformar las normas de género nocivas con miras a lograr que las niñas puedan ejercer plenamente sus derechos.

13. En los últimos dos decenios, el Uruguay ha registrado avances positivos en la consolidación de una cultura sobre los derechos del niño en muchos ámbitos. Sin embargo, la concienciación y el compromiso de materializar plenamente los derechos del niño sobre aspectos fundamentales concretos siguen siendo insuficientes. Tan solo el 28% de la población asegura “conocer bien” los derechos del niño, mientras que el 52% afirma “haber oído” o saber algo sobre estos derechos. La sociedad todavía no ha alcanzado un nivel de concienciación y compromiso suficiente para hacer valer los derechos de los niños y los adolescentes en los ámbitos de las desigualdades y la privación de carácter persistente.

14. El sector privado resulta clave en la promoción de los derechos de los niños, dado su alcance como empleador, su impacto económico y su influencia en la sociedad. En el Uruguay, el papel de las empresas todavía es incipiente y existe un gran potencial para promover la conciencia y el compromiso de las empresas, lo que se traduciría en políticas y prácticas empresariales en beneficio de los niños.

15. En las políticas y los programas del país, se reconoce el derecho de los adolescentes a participar. No obstante, existe margen para mejorar la coordinación. Por otra parte, pese a que existen mecanismos formales de participación, en general no son conocidos por los adolescentes, que consideran que se centran en los adultos. Tan solo el 15,6% de los adolescentes de 14 a 17 años han participado en foros en los que se planean, debaten o evalúan políticas públicas<sup>12</sup>.

16. Según una encuesta nacional realizada por el UNICEF en 2019 con el propósito de evaluar las percepciones que tienen los adultos sobre los adolescentes, los encuestados no tienen una imagen positiva de estos: el 67% de los adultos considera que no comparten la mayoría de sus valores, el 58% cree que no son tolerantes y el 88% opina que son consumistas. Asimismo, el 44% de los adolescentes de 14 a 17 años se han sentido discriminados, según una encuesta de 2018.

17. El país cuenta con un sistema en funcionamiento de respuesta a los riesgos asociados con emergencias, coordinado por el Sistema Nacional de Emergencias. La pandemia de la enfermedad del coronavirus de 2019 (COVID-19) ha puesto de relieve la importancia de este sistema. La respuesta del Gobierno a la pandemia ha sido oportuna y proporcionada; el país ha sido elogiado como buen ejemplo por cómo la ha gestionado. No obstante, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la economía del Uruguay experimentará una recesión en 2020, con una importante depreciación real y un aumento de la inflación.

18. Una microsimulación realizada en la Universidad de la República (principal universidad pública del país) ha generado estimaciones preliminares que indican que la pobreza de los niños y los adolescentes podría haber aumentado del 16% de 2019 a casi el 20% en el segundo trimestre de 2020 como consecuencia de la pérdida de ingresos de las familias más vulnerables. Una encuesta sobre los efectos de la pandemia en el uso del tiempo, realizada por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

---

<sup>12</sup> Datos del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

(ONU-Mujeres) y el UNICEF muestra que el brusco descenso de la actividad laboral de los padres y el aumento de la demanda en materia de cuidado infantil ha agravado las brechas de género.

19. Según los datos del barómetro de marca del UNICEF de 2018, su posicionamiento es único en el Uruguay como organismo imparcial muy respetado y que genera gran confianza, con capacidad para convocar a las partes interesadas y movilizar al público en favor de los derechos del niño. Puesto que siguen existiendo privaciones en la infancia y estas podrían aumentar con la pandemia de COVID-19, el UNICEF sigue desempeñando un papel esencial en el Uruguay a la hora de ofrecer asistencia técnica, ejercer de líder en términos de conocimiento y de convocante de confianza, y proporcionar asesoramiento sobre políticas basado en estrategias mundiales de eficacia probada y acordes a las normas internacionales.

20. Según las evaluaciones, los estudios y los análisis realizados conjuntamente con el Gobierno y otros asociados, las principales enseñanzas extraídas del anterior programa para el país son las siguientes: a) las desigualdades son la base de las privaciones persistentes en la infancia —es necesario prestar mayor atención de forma sistemática a la equidad en los dos primeros decenios de vida, ya que las privaciones en la primera infancia derivan en privaciones continuadas en la infancia y la adolescencia—; b) las campañas de comunicación han resultado eficaces y son fundamentales para influir en la concienciación y las normas sociales —a fin de lograr cambios de actitud respecto a los principales derechos del niño y promover una acción constante de la sociedad civil, será fundamental adaptar las estrategias y el contenido en torno a grupos concretos—; y c) se requieren vínculos más sólidos entre las intervenciones preliminares en materia de comunicación, promoción y políticas por parte de las autoridades nacionales y el apoyo en términos de ejecución para la implementación, el desarrollo de capacidades, la elaboración de modelos y la innovación por parte de las autoridades y las organizaciones locales en el plano subnacional.

21. Con arreglo a las consultas nacionales y a los datos y análisis mencionados anteriormente, el programa para el país contará con tres componentes propuestos: a) protección de la infancia; b) inclusión social; y c) movilización social, monitoreo de los derechos del niño y promoción. Entre los enfoques y principios transversales fundamentales se incluirán los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de los adolescentes y la iniciativa Business for Results.

## **Prioridades y alianzas del programa**

22. El programa de cooperación propuesto entre el Gobierno del Uruguay y el UNICEF para el período de 2021 a 2025 se basa en los logros obtenidos y las enseñanzas extraídas, y servirá de base para registrar un progreso constante hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. El programa propuesto ha sido elaborado con arreglo al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) y contribuye, a través del marco de resultados del MCNUDS, al logro de las prioridades nacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se recogen en los resultados 2.1, 2.2, 3.1, 3.3, 4.1 y 4.2 del MCNUDS. Bajo el liderazgo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), el UNICEF ha colaborado estrechamente con varios ministerios competentes, la sociedad civil y el sector privado; el programa para el país propuesto se adapta a los objetivos y los planes tanto ministeriales como nacionales.

23. El planteamiento general consiste en promover la equidad a fin de materializar de forma plena los derechos del niño. El programa prevé, de aquí a 2025, transformar las normas sociales sobre los roles de género patriarcales y la violencia contra los

niños, los adolescentes y las mujeres; aumentar la prestación de servicios inclusivos multisectoriales de calidad a los niños y los adolescentes más vulnerables; y dar una mayor prioridad a los derechos de los niños y los adolescentes en las agendas pública y política.

24. Con respecto a la teoría del cambio del programa para el país, los derechos de los niños y los adolescentes, sobre todo de los más vulnerables, se harán valer si se cumplen las siguientes condiciones: a) que amplios segmentos de la sociedad (incluidos agentes más recientes como las empresas) adquieran los conocimientos relevantes y adopten actitudes positivas y promuevan cambios beneficiosos en las normas sociales y las prácticas y políticas empresariales (en especial en lo que se refiere al género, la discapacidad, la violencia y la estigmatización de los adolescentes); b) que se inviertan las tendencias contrarias a la Convención sobre los Derechos del Niño; c) que un público movilizadado adopte acciones coherentes en favor de los derechos de los niños; d) que las políticas públicas y los servicios sociales den prioridad a los niños más excluidos a fin de reducir las desigualdades, con arreglo a datos de calidad en materia de equidad desglosados; e) que se refuercen las capacidades intersectoriales a escala nacional y subnacional; f) que se permita a los titulares de derechos y a los cuidadores profesionales con mayor conocimiento sobre los derechos de los niños ejercer sus derechos y responsabilidades; y g) que los mecanismos de protección social puedan mejorar los presupuestos destinados a la infancia. Las principales hipótesis se basan en que la comunicación con base empírica y las campañas de promoción no solo modificarán las actitudes sociales, sino que también favorecerán actuaciones continuadas del Estado, la sociedad civil y el sector empresarial en favor de los derechos de los niños; el Gobierno mantendrá su compromiso con los derechos de los niños; pueden ponerse en marcha nuevas alianzas clave; y es posible lograr cambios positivos en lo relativo a los roles de género. Los principales riesgos son que los efectos relacionados con la COVID-19 deterioren las condiciones económicas, aumenten la pobreza y reduzcan el gasto social; que las normas sociales no cambien lo suficiente; que empeoren las actitudes sociales hacia las minorías y los grupos más vulnerables; y que no se logre la coordinación necesaria ni entre los sectores ni entre las políticas sociales y la protección social.

### **Protección de la infancia**

25. El componente de protección de la infancia se basará en los progresos logrados para innovar y adaptar las estrategias a fin de resolver los cuellos de botella subyacentes a la violencia persistente contra los niños y las mujeres, incluida la explotación sexual; promover la desinstitutionalización; reforzar los servicios de respuesta para la protección de la infancia; monitorear, evaluar y respaldar un sistema integral de protección de la infancia; y mejorar la justicia juvenil. El UNICEF colaborará con ONU-Mujeres y otras entidades con el propósito de abordar las causas y consecuencias comunes de la violencia contra los niños y las mujeres.

26. El UNICEF se esforzará por mejorar la prevención, la detección y la respuesta para los niños que corren el riesgo de sufrir violencia (incluida la violencia de género). La organización respaldará las intervenciones encaminadas a reforzar las capacidades de las familias, los cuidadores y el personal de servicios, así como la coordinación intersectorial entre los servicios de educación, salud, protección especial y protección social para vincular la respuesta a la violencia contra las mujeres con la respuesta a la violencia contra los niños, sin perder la integridad y la especificidad del enfoque hacia estas dos formas de violencia. El UNICEF proseguirá prestando asistencia técnica y en materia de promoción a fin de incorporar la prevención de la violencia contra los niños y las mujeres en las políticas sociales fundamentales en los planos nacional y subnacional. La violencia se abordará en campañas de masas, programas de crianza e iniciativas de movilización, de forma que se garantice que tanto las familias como las comunidades sean conscientes de que la disciplina basada en la

violencia, las prácticas patriarcales y la violencia contra las mujeres y las niñas son prácticas perjudiciales.

27. Se promoverán los modelos alternativos de cuidado de carácter familiar para los niños privados de atención parental o en riesgo de verse privados de esta. El programa para el país propone a) trabajar con profesionales y servicios a fin de promover una mayor dependencia de las alternativas de carácter familiar para los niños privados de atención familiar o en riesgo de perderla, incluido el fortalecimiento del sistema nacional de adopción; b) consolidar un modelo de apoyo interinstitucional (incluida la especialización en temas como la salud mental y la discapacidad) para las familias en situación de riesgo de perder el cuidado de sus hijos, incluidas aquellas en las que los adultos corren el riesgo de verse privados de libertad; c) respaldar las iniciativas en materia de datos para monitorear, dar seguimiento y analizar los factores que impiden la reintegración familiar de los niños y los adolescentes que viven en instituciones; d) analizar los vínculos entre las políticas sociales y los sistemas de protección social y de la infancia a fin de identificar puntos de partida para mejorar; y e) desarrollar intervenciones para reforzar la capacidad de las familias vulnerables mediante estrategias de comunicación para el desarrollo y de apoyo a los cuidadores.

28. El programa para el país contribuirá asimismo al desarrollo de procedimientos y políticas que reduzcan los obstáculos a los que se enfrentan los niños para acceder a la justicia especializada y eviten que prosiga su victimización. Se prestará especial atención a reforzar las capacidades de los jueces, los fiscales, los abogados y los proveedores de asistencia jurídica con miras a dotar al sistema de justicia de los conocimientos y las herramientas para a) responder a la violencia de género contra las mujeres y los niños; b) fortalecer el sistema de justicia juvenil con arreglo a las normas internacionales en materia de derechos del niño; c) dar prioridad a las sentencias de derivación o sin pena de privación de libertad para los adolescentes en conflicto con la ley; d) garantizar que el sistema respalde a los adolescentes en conflicto con la ley en su reintegración en la sociedad a través del apoyo en materia de rehabilitación y los servicios tras la liberación; y e) reducir el internamiento de niños y adolescentes.

29. En cooperación con las autoridades nacionales, el UNICEF contribuirá a garantizar que el sistema de protección de la infancia cuente con las herramientas y las capacidades necesarias para monitorear y asegurar la gestión adecuada de los casos de los niños y los adolescentes más excluidos, como los que han sufrido violencia; quienes necesitan apoyo psicosocial y servicios de salud mental, especialmente aquellos que presentan riesgo de suicidio; los niños que viven en instituciones; los niños migrantes y refugiados; y los niños cuyos padres están en prisión. El programa respaldará el establecimiento de una organización especializada independiente con el mandato de monitorear y defender los derechos de los niños y adolescentes más excluidos; asimismo, promoverá el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil que se centran en los derechos de los niños con este mismo propósito.

### **Inclusión social**

30. Los niños procedentes de entornos vulnerables tienen muchas probabilidades de experimentar diversas privaciones que se solapan en los ámbitos de la salud, la educación y la protección social desde su primera infancia hasta su segundo decenio de vida. Este componente del programa combina intervenciones en distintos sectores de servicios sociales en un enfoque integrado de forma que los niños puedan ejercer sus derechos a una edad temprana, empezando por el acceso integral a los servicios desarrollo en la primera infancia y a unos niveles elevados de salud (tanto física como mental), así como que todos los niños y los adolescentes puedan completar la educación secundaria. Las intervenciones contarán con el respaldo de los mecanismos de protección social en los planos nacional y subnacional.

31. El UNICEF tratará de mejorar el acceso a los servicios de desarrollo en la primera infancia de calidad —así como la demanda de estos—, sobre todo entre los hogares y las familias más pobres que tienen niños con discapacidad, de manera que se promueva la concienciación sobre su importancia en el desarrollo infantil. Estos resultados se lograrán mediante campañas de comunicación e iniciativas en materia de comunicación para el desarrollo a través del fortalecimiento de las capacidades de los trabajadores de primera línea y la mejora de los protocolos intersectoriales. Otras intervenciones propuestas incluyen reforzar los conocimientos y las capacidades de las familias para conseguir adoptar unas buenas prácticas de desarrollo en la primera infancia. Las intervenciones se complementarán con estrategias de prevención de la violencia contra los niños, incluida la violencia de género.

32. La reducción del sobrepeso en la infancia representa un problema acuciante, puesto que constituye un factor de riesgo de las enfermedades no transmisibles. Las intervenciones tendrán una doble vertiente: a) respaldar los programas de nutrición en el desarrollo en la primera infancia, las escuelas y los sistemas de salud; y b) reforzar las capacidades de las familias en relación con la alimentación saludable y la nutrición. Otra intervención fundamental consistirá desarrollar labores de promoción para lograr un etiquetado coherente y claro, así como regular la comercialización de los alimentos procesados. Las campañas de comunicación de masas tratarán de llegar al público y a los encargados de la adopción de decisiones, mientras que las intervenciones de comunicación para el desarrollo de centrarán en las familias más vulnerables y les brindarán apoyo.

33. En el apoyo a los adolescentes resulta clave desarrollar competencias para conseguir una transición eficaz a la educación superior o el mercado laboral, respaldar la resiliencia y promover una buena salud física y mental. El UNICEF reforzará las capacidades de los sistemas de educación y salud a fin de articular una respuesta interinstitucional y proporcionar apoyo integral al desarrollo positivo de los adolescentes.

34. El UNICEF brindará apoyo al sistema de educación para aumentar la flexibilidad y la relevancia de los programas académicos, desarrollar propuestas innovadoras para la capacitación del profesorado y las prácticas en el aula, y reducir las brechas de los planes de estudios entre las necesidades y las expectativas de los adolescentes. Además, proporcionará asistencia técnica para el desarrollo y la ampliación de propuestas educativas innovadoras para los adolescentes en riesgo de abandonar la educación, como escuelas secundarias de jornada completa y extendida, así como para la elaboración de modelos alternativos y flexibles de enseñanza secundaria superior que compatibilicen educación y trabajo. Además, el UNICEF respaldará los programas que pretenden mejorar las tasas de finalización de la educación de los grupos más vulnerables y excluidos.

35. Con el propósito de garantizar el acceso, la continuidad educativa, la participación y los logros de los más vulnerables, sobre todo los niños y los adolescentes con discapacidad, el UNICEF promoverá el diseño universal del aprendizaje en todos los centros educativos y que se complete la transición de la educación especial a la inclusiva. El UNICEF mejorará el seguimiento y la evaluación de la educación a fin de lograr la inclusión de los niños y los adolescentes con discapacidad, ofrecer asistencia en la elaboración de un plan nacional de educación inclusiva y promover la capacitación de los docentes en este tipo de educación en los grados y posgrados. Asimismo, respaldará la accesibilidad en los centros educativos y la elaboración de materiales escolares inclusivos.

36. Tener en cuenta las condiciones locales es muy importante para incrementar el alcance de las políticas de protección social entre los grupos más vulnerables, incluidos los niños migrantes, los niños con discapacidad, los niños afrodescendientes



y las niñas. Por lo tanto, el UNICEF colaborará con las autoridades subnacionales para ayudarles en el diseño, la ejecución y el monitoreo de las políticas de protección social complementarias a las nacionales y con arreglo a las normas internacionales y regionales de derechos humanos.

### **Mobilización social, monitoreo de los derechos del niño y promoción**

37. Para lograr avances a la hora de atajar las privaciones y desigualdades persistentes a las que se enfrentan los niños, es necesario hacer que los derechos de los niños y los adolescentes ocupen sistemáticamente un lugar más relevante en las agendas pública y política, además de crear un compromiso con los derechos de los niños más vulnerables. La comunicación, la promoción y el compromiso social, incluidos los de los adolescentes, resultan fundamentales para impulsar el cambio en favor de los niños, lo que incluye facilitar la modificación de la legislación y las políticas públicas, aumentar los recursos públicos y privados para los niños y activar el apoyo público.

38. Habida cuenta de la persistencia de determinadas normas sociales y actitudes tradicionales, se adoptarán nuevas estrategias para resolver los cuellos de botella a fin de lograr cambios duraderos en las actitudes y mantener las acciones de la sociedad en nombre de los derechos de los niños. La atención se centrará en los derechos de los niños más excluidos: los pobres, las niñas y las mujeres jóvenes, los niños con discapacidad, los adolescentes en situación de riesgo, los niños que viven en las provincias que sufren las mayores privaciones, y los niños afrodescendientes y migrantes.

39. El UNICEF promoverá la coordinación intersectorial y respaldará el desarrollo de un enfoque coherente e integrado de la participación de los adolescentes y su participación cívica en ámbitos fundamentales que afectan a sus vidas y en las esferas donde consideran que se necesita un cambio, como el cambio climático; el apoyo en materia de salud mental, incluida la prevención del suicidio; y la transición de la educación al trabajo. Las intervenciones reforzarán los conocimientos, las actitudes y las capacidades de los adolescentes y los adultos a fin de desarrollar un enfoque intergeneracional y un compromiso con el desarrollo positivo, incluida la igualdad de género.

40. La estrategia de movilización para el sector privado incluye el apoyo para que las empresas adopten medidas concretas en favor de los niños y actúen de forma conjunta en la promoción de prácticas que tengan en cuenta a los niños en el sector privado. Entre las esferas concretas de colaboración con empresas se incluyen la conciliación entre el trabajo y la vida familiar; la detección de la violencia contra las mujeres y los niños, y la respuesta a esta; la promoción de buenas prácticas de crianza; la lactancia materna; y la participación en prácticas para el desarrollo de la capacidad dirigidas a promover la continuidad educativa y la inserción laboral de los adolescentes, incluidos los que presentan alguna discapacidad.

41. Las actividades del componente de inclusión social, así como las del resto del programa, requieren datos oportunos y de calidad, desglosados por género y edad. El UNICEF brindará apoyo al Sistema Estadístico Nacional a la hora de generar los datos necesarios relacionados con los niños y los adolescentes; capacidades de evaluación gubernamentales; y la generación de pruebas por parte del mundo académico y las organizaciones civiles por medio de evaluaciones, investigaciones y estudios.

42. Los gobiernos subnacionales que conocen bien el territorio local y pueden complementar los esfuerzos del Gobierno en el desarrollo de las políticas constituirán un ámbito de interés para el UNICEF. El Fondo respaldará las estrategias centradas en desarrollar las capacidades de las autoridades y las instituciones locales relativas a las políticas sociales centradas en los niños, la protección de la infancia, los marcos

de seguimiento y evaluación, y la generación de datos (incluida la participación de los adolescentes) con miras a vigilar la situación de los niños y los adolescentes en su región. El UNICEF respaldará la evaluación y la ampliación de las experiencias locales eficaces.

43. Dado que el Uruguay ha logrado prácticamente la cobertura universal de varios servicios sociales por medio de políticas innovadoras, la experiencia del país tiene un gran valor para la innovación y la cooperación horizontal. Aprovechando las enseñanzas extraídas sobre qué estrategias pueden resultar eficaces para llegar a los niños y los adolescentes más excluidos y fomentar la innovación, el UNICEF promoverá el intercambio y la colaboración en el plano internacional en materia de desinstitucionalización, prevención de la violencia contra los niños en todos los sectores y protección de los derechos de los niños migrantes, entre otros ámbitos.

### **Eficacia del programa**

44. El componente de eficacia del programa garantizará la gestión eficaz y eficiente de este, la mejora de las relaciones exteriores, la comunicación institucional, el seguimiento y la evaluación. Comprende la coordinación del programa y aspectos transversales como la programación con perspectiva de género, el monitoreo del desempeño del programa y la estrategia Business for Results. El componente también contribuirá a la expansión de las iniciativas de cooperación Sur-Sur del Uruguay en favor de los derechos de los niños.

### **Cuadro sinóptico del presupuesto**

<i>Componente del programa</i>	<i>(En miles de dólares de los EE. UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios<sup>a</sup></i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Protección de la infancia	1 050	3 300	4 350
Inclusión social	1 200	3 750	4 950
Mobilización social, monitoreo de los derechos del niño y promoción	1 100	2 700	3 800
Eficacia del programa	900	1 250	2 150
<b>Total</b>	<b>4 250</b>	<b>11 000</b>	<b>15 250</b>

<sup>a</sup> Los recursos ordinarios presupuestados se generarán en el ámbito local.

### **Gestión del programa y de los riesgos**

45. El presente documento del programa para el país resume las contribuciones del UNICEF a los resultados nacionales y constituye el principal mecanismo de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva en lo que respecta a la armonización de resultados y los recursos asignados al programa para el país. Las responsabilidades y la rendición de cuentas de los directores en los planos nacional, regional y de la sede se describen en las políticas y los procedimientos programáticos y operativos de la organización.

46. El programa para el país se ejecutará en coordinación con la AUCI. Para lograr los resultados, serán fundamentales las alianzas con instituciones públicas a escala nacional y provincial, así como con la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado, los organismos multilaterales y bilaterales de desarrollo y los organismos de las Naciones Unidas dentro del MCNUDES. El UNICEF reforzará la coordinación y

las sinergias intersectoriales, y prestará apoyo técnico para mejorar la eficiencia del programa.

47. El UNICEF identificará y mitigará regularmente los riesgos con arreglo a lo indicado en la teoría del cambio y los nuevos riesgos de forma continua, lo que incluye identificar las vulnerabilidades de los niños al cambio climático, con el fin de obtener los resultados previstos. Dentro del MCNUDES, el UNICEF dará apoyo a las iniciativas nacionales de respuesta al impacto económico y social de la pandemia de COVID-19.

48. El programa tendrá en cuenta los riesgos potenciales que podrían afectar a la situación de los niños y al trabajo de la organización, incluidos riesgos naturales que puedan producirse, como tormentas e inundaciones, y otras amenazas potenciales para la continuidad de las operaciones, incluido el impacto del cambio climático y la degradación ambiental. Para mitigar esos riesgos, el UNICEF incorporará la preparación para situaciones de emergencia en la programación periódica y en la recaudación de fondos del sector privado.

49. Se utilizarán mecanismos de alerta temprana para anticiparse a las situaciones importantes que podrían obligar a efectuar ajustes en la implementación del programa. A nivel interno, la herramienta de gestión de los riesgos institucionales del UNICEF servirá para controlar los riesgos asociados al método armonizado de transferencias en efectivo; las tendencias en la recaudación de fondos en el plano local, en especial otros recursos; la repercusión de las situaciones de emergencia en el programa; la promoción de oficinas más ecológicas; y los cambios de personal.

50. El UNICEF reforzará la gestión del método armonizado de transferencias en efectivo y se seguirá ajustando a otros mecanismos de control del riesgo. El UNICEF continuará reforzando la eficacia y la efectividad de sus operaciones con un rigor general en el control de los costos. Se intensificarán los esfuerzos por colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas a través de la estrategia de operaciones institucionales con el propósito de beneficiarse de medidas adicionales de ahorro de costos.

51. El UNICEF continuará participando de forma plena en el equipo de tareas de seguimiento y evaluación del equipo de las Naciones Unidas en el país y, en colaboración con la Coordinadora Residente y la AUCI, facilitará el seguimiento y la evaluación del MCNUDES.

52. La gestión basada en resultados, el seguimiento y la evaluación, y la innovación fundamentarán y garantizarán la calidad, eficiencia y eficacia del programa. Se hará especial hincapié en el seguimiento periódico de los indicadores del programa y financieros a fin de tomar las medidas correctivas necesarias. Los exámenes periódicos también representarán momentos estratégicos de reflexión con vistas a efectuar los ajustes y mejoras necesarios en el programa.

## **Seguimiento y evaluación**

53. El seguimiento y la evaluación se fundamentan en el marco de resultados y recursos (véase el anexo). Se elaborarán planes de trabajo y se revisarán los resultados del programa con los asociados gubernamentales y otras partes interesadas clave.

54. El UNICEF apoyará la labor del Gobierno con estudios cuantitativos y cualitativos y encuestas de hogares centradas en los niños con el objeto de fundamentar el programa para el país, hacer frente a las lagunas de datos clave, y supervisar los progresos en relación con los correspondientes planes nacionales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros indicadores relativos a los derechos del niño.

55. Las evaluaciones, conforme a lo descrito en el plan de evaluación presupuestado, contribuirán a la toma de decisiones, entre otras, sobre la ampliación de las iniciativas y los modelos fundamentales que se desarrollarán como parte del programa. El UNICEF respaldará al Gobierno, el Instituto Nacional de Estadística y los organismos competentes en la producción de datos desglosados y conocimientos con base empírica. También realizará evaluaciones en ámbitos relacionados con los derechos del niño, lo cual aportará más información sobre las privaciones, los obstáculos y las disparidades que existen entre las categorías de sexo, los quintiles de ingresos, el grupo étnico, la condición de discapacidad y la ubicación.

56. El UNICEF seguirá participando en el grupo de trabajo del MCNUDES del equipo de las Naciones Unidas en el país, presidido por la Coordinadora Residente, así como en los grupos de trabajo del programa que revisan la gestión estratégica y los logros de dicho Marco. Las contribuciones del UNICEF a los resultados del MCNUDES se revisarán en el marco de estos mecanismos.

## Anexo

### Marco de resultados y recursos

#### Programa de cooperación entre el Uruguay y el UNICEF, 2021-2025

<p><b>Convención sobre los Derechos del Niño</b> (artículos pertinentes de la Convención): artículos 4, 6, 8-29, 31-37, 39, 40 y 44</p> <p><b>Prioridades nacionales:</b> desarrollo social inclusivo y equitativo y desarrollo democrático basado en derechos humanos; Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 3, 4, 5, 10, 13, 16 y 17.</p>
<p><b>Resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con la participación del UNICEF:</b></p> <p>1: Protección de la infancia: resultados 2.2, 4.1 y 4.2          2: Inclusión social: resultados 3.1, 3.3 y 4.2          3: Movilización social, monitoreo de los derechos del niño y promoción: resultados 2.1 y 4.2</p>
<p><b>Grupos de objetivos del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021:</b> 1) cada niño sobrevive y prospera; 2) cada niño aprende; 3) cada niño está protegido de la violencia y la explotación; 4) cada niño vive en un ambiente seguro y limpio; y 5) cada niño tiene una oportunidad equitativa en la vida.</p>

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)		
					RO	OR	Total
1. De aquí a 2025, más niños y adolescentes, sobre todo los más excluidos, viven en entornos protectores de carácter familiar libres de violencia y tienen acceso a servicios sociales y legales que les ofrecen una mejor protección contra todo tipo de violencia, abuso y explotación.	Niños de entre 2 y 4 años que fueron objeto de alguna forma de disciplina física violenta B: 34,8% M: 25%	Encuesta de Nutrición, Desarrollo Infantil y Salud (ENDIS)	1.1. Un mayor número de familias y comunidades son conscientes de que la disciplina basada en la violencia, las prácticas patriarcales y la violencia contra las mujeres y las niñas son prácticas perjudiciales.  1.2 El sistema de justicia tiene la capacidad y las herramientas para a) responder a la violencia de género contra las mujeres y los niños; b) fortalecer el sistema de justicia juvenil con arreglo a las normas	Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia  Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)  Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA)  Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)  Administración de los Servicios de Salud del	1 050	3 300	4 350
	Porcentaje de niños y adolescentes que viven en hogares en los que existe violencia contra las niñas y las mujeres mayores de 15 años B: 32% M: 25%	Encuesta nacional de prevalencia de la violencia de género					
	Porcentaje de niñas y	INISA					

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)		
					RO	OR	Total
	<p>niños en conflicto con la ley que son objeto de una orden de derivación o una medida alternativa en lugar de una sentencia privativa de libertad</p> <p>B: 54% M: 60%</p>		<p>internacionales de derechos del niño; c) dar prioridad a las sentencias sin pena de privación de libertad para los adolescentes en conflicto con la ley; d) garantizar que el sistema respalde a los adolescentes en conflicto con la ley en su reintegración en la sociedad a través del apoyo en materia de rehabilitación y los servicios tras la liberación; y e) reducir el internamiento de niños y adolescentes.</p> <p>1.3 Se diseñan y completan modelos alternativos de cuidado de carácter familiar para los niños privados de atención parental o en riesgo de verse privados de esta, los cuales se acuerda implementar. Se refuerza el sistema de adopción</p> <p>1.4 El sistema de protección de la infancia cuenta con las herramientas y las capacidades para monitorear y asegurar una gestión adecuada de los casos de los niños y adolescentes más excluidos (como las víctimas de violencia; los niños que necesitan apoyo a la salud mental, especialmente aquellos que presentan riesgo de suicidio; los que viven en instituciones y los niños migrantes).</p>	<p>Estado (ASSE)</p> <p>Fiscalía General de la Nación</p> <p>Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)</p> <p>Ministerios del Interior, de Desarrollo social y de Salud Pública</p> <p>Poder Judicial</p> <p>Parlamento</p> <p>Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de la Niñez y Adolescencia</p> <p>Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH)</p> <p>Universidad de la República</p> <p>Universidad Católica del Uruguay</p> <p>Instituto Nacional de Estadística (INE)</p> <p>Organismo de evaluación</p> <p>Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-</p>			
	<p>Número de niños y adolescentes (de 0 a 17 años) que viven en acogimiento residencial</p> <p>B: 2.700 M: 100</p>	Datos administrativos del INAU					

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)		
					RO	OR	Total
				Mujeres) Comité de Derechos del Niño Uruguay Asociación Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil Sector privado			
2. De aquí a 2025, las políticas coordinadas a nivel intersectorial sobre educación, salud y protección social llegan a un mayor número de niños y adolescentes más vulnerables, que los aprovechan en sus dos primeros decenios de vida.	Porcentaje de niños menores de 5 años de familias por debajo del umbral de pobreza matriculados y que asisten a centros de desarrollo en la primera infancia B: 49,6% M: 55,0%	Encuesta Continua de Hogares (ECH), INE, ENDIS	2.1 Mejora de la capacidad nacional para prestar y supervisar los servicios de desarrollo de la primera infancia de gran calidad, concentrados en las familias más excluidas y en los niños con discapacidad.  2.2 Mejora de los conocimientos y refuerzo de la capacidad de las familias, las escuelas, los centros de salud y otros servicios a la infancia para prevenir las enfermedades no transmisibles.  2.3 El sistema educativo ha reforzado las capacidades para una educación inclusiva y para garantizar que un mayor número de adolescentes —sobre todo los más desfavorecidos— tengan acceso a una educación innovadora y de calidad, y que terminen el ciclo superior de la educación secundaria con competencias del siglo XXI, como la resiliencia, la salud mental y aptitudes para la vida.	Sistema Nacional Integrado de Salud  Ministerio de Desarrollo Social  Uruguay Crece Contigo (UCC), Ministerio de Desarrollo Social  Instituto Nacional de Alimentación (INDA), Ministerio de Desarrollo Social  INAU  Centros de Atención a la Infancia y la Familia (Plan CAIF)  Ministerio de Educación y Cultura  Ministerio de Salud Pública  INDDHH  ANEP  ASSE  Intendencias departamentales  Parlamento	1 200	3 750	4 950
	Porcentaje de niños de entre 5 y 9 años con sobrepeso B: 39% M: 35%	ENDIS					
	Tasa de finalización del primer ciclo de la enseñanza secundaria B: 67,7% M: 75,0%	ANEP					
	Porcentaje de todos los niños de la educación primaria matriculados en “escuelas especiales” B: 2,7% M: 1%	ANEP					
	Los gobiernos locales con planes y	Investigación e informes internos					

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)		
					RO	OR	Total
	presupuestos implementados que reflejan las prioridades locales de los niños, especialmente las prioridades de aquellos más vulnerables (descentralización y administración local)  B: 2 M: 5	del UNICEF	2.4 Refuerzo de la capacidad de los gobiernos subnacionales para idear e implementar programas sociales más centrados en la equidad en coordinación con el Gobierno nacional y de acuerdo con las normas de derechos humanos internacionales y regionales.	UNFPA  Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS)			
3. De aquí a 2025, los derechos de los niños y los adolescentes ocupan sistemáticamente un lugar más relevante en la agenda pública y el sector privado, que se basa en datos pertinentes y mejorados y cuenta con una mayor implicación de los adolescentes.	Número de personas que toman medidas en nombre de los niños  B: 85.000 M: 135.000	Encuesta específica	3.1 El público general, los responsables de la adopción de decisiones (públicos y privados), los medios de comunicación, los profesionales, los trabajadores comunitarios y las familias muestran una mayor concienciación, comprensión y compromiso con el mantenimiento de las medidas a favor de los derechos de los niños y los adolescentes.  3.2 Un mayor número de adolescentes, sobre todo los más vulnerables, participan en los procesos de adopción de decisiones que les afectan por medio de mecanismos a nivel nacional y subnacional, por ejemplo, en los ámbitos del desarrollo sostenible y el cambio climático.  3.3 La base de las políticas nacionales y subnacionales cada vez es más empírica, con datos que permiten monitorear y promover los derechos de los niños y los	Intendencias departamentales  Parlamento  Instituto Nacional de la Juventud (INJU), Ministerio de Desarrollo Social  División Nacional de Evaluación y Monitoreo, Ministerio de Desarrollo Social  UCC  INE  Ministerio de Salud Pública  Sistema Nacional de Emergencias  Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEED)  Organismo de evaluación  ANEP  Red de Empresas por el	1 100	2 700	3 800
	Porcentaje de adolescentes de 14 a 17 años que ha participado en distintos foros en los que se planean, debaten o evalúan políticas públicas  B: 15,6% M: 25%	Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ)					
	Número de empresas con las que trabaja el UNICEF que han integrado planteamientos de los derechos del niño en sus actividades y relaciones comerciales.  B: 15 M: 25	Investigación e informes internos del UNICEF					



<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)</i>		
					<i>RO</i>	<i>OR</i>	<i>Total</i>
			adolescentes (en especial los más desfavorecidos), así como evaluar los programas.	Desarrollo Sostenible PNUD			
4. Eficacia del programa					900	1 250	2 150
<b>Recursos totales</b>					<b>4 250</b>	<b>11 000</b>	<b>15 250</b>